

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ELECTRÓNICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2021

PRESIDENTE

D. David CAMPIÓN VENTURA

VOCALES

D. Fermín ALONSO IBARRA
D. Aritz AYESA BLANCO
D. Juan José ECHEVERRÍA IRIARTE
D^a. Ana ELIZALDE URMENETA
D. Francisco Javier ERRO LACUNZA
D^a. M^a Teresa ESPORRÍN LAS HERAS
D. Ana GÓNGORA URZÁIZ
D. Borja IZAGUIRRE LARRAÑAGA
D. Javier LABAIRU ELIZALDE
D. Etor LARRAIA OLORIZ
D. Patxi LEUZA GARCÍA
D^a Cristina PORRÓN GOÑI
D. Manuel ROMERO PARDO
D Xabier SAGARDOY ORTEGA

En la Sala de Juntas de la C/ General Chinchilla 7 de Pamplona, siendo las **11 horas y 13 minutos** del día veintitrés de diciembre, reunida la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona bajo la presidencia de D. David CAMPIÓN VENTURA.

Asiste, igualmente D. Fernando CHUECA INCHUSTA Director de la Asesoría Jurídica de la Mancomunidad, D. Alfonso AMORENA UDABE, Director-Gerente de SCPSA y D. Jesús VELASCO Director de Transporte de SCPSA.

SECRETARIA

D^a. M^a Teresa DONÁZAR PASCAL

Vista la Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico y hacer frente al Covid 19, que añade un nuevo apartado 3 al artículo 46 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, con la siguiente redacción:

3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente le sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.

Teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria que se ha generado a nivel mundial consecuencia de la evolución del coronavirus (COVID 19) y su declaración como pandemia global por parte de la Organización Mundial de la Salud, se estima que concurre una situación excepcional de fuerza mayor que justifica suficientemente la celebración de esta sesión de la Comisión Permanente por medios electrónicos o telemáticos.

Todos los asistentes manifiestan encontrarse en territorio español.

El Presidente, Sr. Campión, da la bienvenida a la Sra. Porrón como vocal de la Comisión Permanente.

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

VISTO el borrador de la sesión anterior, celebrada el día 12 de noviembre de 2021,

SE ACUERDA aprobarla por asentimiento.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES PRESIDENTE

VISTAS las resoluciones adoptadas por el Presidente, desde la última sesión, correspondientes a los números 506-21 a 572-21, ambas inclusive,

SE ACUERDA, darse por enterados.

TERCERO.- CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE OLLO PARA ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES QUE IMPULSA LA MCP EN MATERIA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA (2022-2023)

Se presenta para su aprobación un Convenio de colaboración cuyas partes son la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Ayuntamiento del Valle de Olo para actuaciones en relación con las actividades que impulsa la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en materia del Ciclo Integral del Agua (2022-2023).

Las características principales del Convenio son las siguientes:

- 1.- Constituye un instrumento de colaboración para contribuir a la realización de una actividad de utilidad pública ya que, el objeto del convenio es la restauración del puente de Ilzarbe y la restauración del Castillo de Garaño.
- 2.- La ejecución del proyecto será financiada por el el Ayuntamiento del Valle de Olo y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a través de su sociedad gestora "Servicios de la Comarca de Pamplona, SA".
- 3.- Se configura una comisión de seguimiento paritaria.
- 4.- Se indican las consecuencias en caso de incumplimiento, así como las causas de resolución del convenio.

El informe jurídico elaborado al efecto precisa que el convenio que se propone para su aprobación por la Comisión Permanente de la Mancomunidad resulta conforme con el ordenamiento jurídico aplicable.

La competencia para este acuerdo corresponde a la Comisión Permanente de la Mancomunidad conforme al apartado 1. f) del acuerdo de 28 de octubre de 2019, de la Asamblea de la Mancomunidad, por el que se delegó en la Comisión Permanente, entre otras, la facultad de aprobación de Convenios de Cooperación y Coordinación.

En su virtud,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1.- APROBAR el contenido del convenio de colaboración con el Ayuntamiento del Valle de Olo para actuaciones en relación con las actividades que impulsa la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en materia del Ciclo Integral del Agua (2022-2023).

2.- ENCOMENDAR al Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la formalización del Convenio.

CUARTO.- RECURSO DE REPOSICIÓN FRENTE A ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE 30 DE AGOSTO DE 2021

En sesión celebrada el 30 de agosto de 2021, la Comisión Permanente de la Mancomunidad adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.- DESESTIMAR las alegaciones realizas por:

(...)

b. Dña. Antonia Marcelina Ibañez Monreal, en cuanto a las fincas ES-392 Y ES-394, de conformidad con lo indicado en informe de "Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A." adjunto.

(...)

4.- APROBAR DEFINITIVAMENTE con las variaciones derivadas de las alegaciones estimadas el Proyecto correspondiente a la obra "ACTUALIZACION DEL PROYECTO PARA LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE FLUVIAL DE LA COMARCA DE PAMPLONA TRAMO 5.1-RIO ELORZ (TRAMO CIZUR-SALINAS DE PAMPLONA)", de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A., así como la relación definitiva de bienes y derechos afectados al mismo, lo que lleva implícita la declaración de la utilidad pública y necesidad de la ocupación, con la nuevas incorporaciones como consecuencia de las notas simples informativas del Registro de la Propiedad que han sido obtenidas.

(...)

El citado acuerdo fue notificado a Antonia Marcelina Ibañez el 13 de septiembre de 2021.

Con fecha de 13 de octubre de 2021, Antonia Marcelina Ibañez, ha presentado en el registro de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona recurso de reposición frente al acuerdo de la Comisión Permanente de Gobierno de la Mancomunidad de fecha 30 de agosto de 2021.

Con fecha de 15 noviembre de 2021 ha sido elaborado un Informe por la Asesoría Jurídica en el cual se concluye lo siguiente:

1.- El recurso de reposición interpuesto por Antonia Marcelina Ibañez ha de ser desestimado, puesto que el Acuerdo de la Comisión Permanente de la Mancomunidad de 30 de agosto de 2021 es conforme con lo dispuesto en el artículo 3 de la LEF.

La competencia para resolver el recurso corresponde a la Comisión Permanente de Gobierno de la Mancomunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1.- DESESTIMAR el recurso de reposición presentado por Antonia Marcelina Ibañez, frente al acuerdo de la Comisión Permanente de Gobierno de la Mancomunidad de fecha 30 de agosto de 2021, de conformidad con el informe de fecha 15 de noviembre de 2021.

2.- NOTIFICAR el presente acuerdo a Antonia Marcelina Ibañez y a José Miguel Oroz junto con el informe de fecha 15 de noviembre de 2021.

QUINTO.- INICIO PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO SANEAMIENTO ELCARTE, BALLARIAIN, BERRIOSUSO Y BERRIOPLANO

La obra "SM286979 Saneamiento Elcarte, Ballariain, Berriosuso y Berrioplano" tiene por objeto la completa definición y valoración de las obras necesarias para llevar a cabo el saneamiento de Elcarte, Ballariain, Berriosuso y Berrioplano, mediante la construcción de un colector que recoja los vertidos de las diversas localidades de la cuenca, como paso previo y necesario al posterior tratamiento y depuración de sus vertidos de aguas residuales en la EDAR de Arazuri.

También se recoge el vertido de aguas residuales del polígono industrial de Berrioplano que hasta el día de hoy solo han tenido posibilidad de verter a través de depuración particular por no existir colector cercano alguno.

Por último y posteriormente a la ejecución del colector se demuelen las fosas sépticas actuales.

Con fecha de 31 de agosto de 2021 se aprobó por el Consejo de Administración de SCPSA el proyecto "SM286979 Saneamiento Elcarte, Ballariain, Berriosuso y Berrioplano", con un presupuesto estimado para conocimiento de la administración de 2.407.820,24 euros (21% IVA incluido).

Considerando que, conforme al artículo 10 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y 215.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la aprobación de los proyectos de obras y servicios locales lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes comprendidos en ellos, a efectos de expropiación, es necesaria la aprobación de los correspondientes proyectos por la Comisión Permanente.

Resultando necesario realizar la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de dichas obras y, habida cuenta que conforme a los art. 47.4 y 29 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, 4.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 4 de los Estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, ésta puede ejercer la potestad expropiatoria, procede el inicio del expediente expropiatorio.

En sesión de la Asamblea General de 21 de octubre de 2021 se aprobó la delegación de competencias de la Asamblea General en favor de la Comisión Permanente para la tramitación de expedientes de expropiación forzosa, por lo que:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1.- APROBAR el proyecto "SM286979 Saneamiento Elcarte, Ballariain, Berriosuso y Berrioplano", iniciar el expediente expropiatorio y aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, siendo beneficiario de la misma "Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.".

2.- RECONOCER y declarar la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto, implícita en la aprobación del mismo.

3.- SOMETER dicho proyecto, junto con la relación de bienes y derechos afectados a información pública durante un plazo de quince días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en el que todas las personas que se consideren afectadas puedan formular cuantas observaciones o alegaciones estimen oportunas, y aportar, por escrito, los datos precisos para subsanar posibles errores de la relación publicada, que podrán dirigir preferiblemente de manera telemática a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (<https://sedeelectronica.mcp.es/>), con domicilio en calle General Chinchilla, nº 7, 31002 Pamplona (Navarra) y al Ayuntamiento de Berrioplano, en cuyas sedes estarán a disposición una copia de dicho proyecto y de los planos parcelarios.

4.- PUBLICAR el presente Acuerdo junto con la relación de bienes y derechos afectados, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, en un diario de la Comunidad Foral e insertarla en los tablones de anuncios de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y del Ayuntamiento de Berrioplano.

5.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a las personas afectadas advirtiéndoles que el mismo no es susceptible de impugnación al tratarse de un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa.

SEXTO.- ESTUDIO PROYECTO PILOTO ELEMENTOS TRANSPORTE PÚBLICO DE PEQUEÑO TAMAÑO EN EL CASCO ANTIGUO Y EL ENSANCHE DE PAMPLONA

El Sr. Velasco explica el informe que se ha remitido a los miembros de la Comisión Permanente.

El Sr. Echeverría expone que los estudios debieran haber estado antes de aprobar el Plan y que 250.00 euros son asumibles por el Plan.

El Sr. Izaguirre resalta la problemática de seguridad con los peatones y considera que debe ser tratado en una Comisión Informativa en el Ayuntamiento de Pamplona.

La Sra. Esporin considera que estamos en un momento delicado con un déficit no previsto. Debe informarse al Gobierno de Navarra y considera que debe debatirse en el Ayuntamiento de Pamplona.

El Sr. Leuza considera que no es un servicio necesario, hay que analizar su compatibilidad con otras medidas como sacar el tráfico del casco viejo. Considera que ya hay varias paradas en Sarasate, Telefónica... Puede haber solicitudes más lógicas como una línea circular en Burlada en la que los vecinos tienen más distancias que en el casco viejo.

La Sra. Góngora considera que no es necesario unir la C/ Mayor con el pueblo.

SÉPTIMO.- PROCEDIMIENTO PRUEBA PILOTO PARADAS INTERMEDIAS A DEMANDA EN SERVICIO NOCTURNO TUC

El Sr. Velasco explica el informe que se ha remitido a los miembros de la Comisión Permanente.

El Sr. Echeverría comenta que hasta que no se abstuvieron en la aprobación del Plan de Transporte este tema estaba en el sueño de los justos.

El Presidente, Sr. Campión, contesta que no tiene que ver con eso, sino con la reactivación del servicio nocturno, y recuerda que se hizo la necesaria modificación de la ordenanza de gestión.

El Sr. Ayesa recuerda que en 2018 se empezó a estudiar el tema, se trabajó con grupos de mujeres, técnicas de igualdad y conductores. Quedó claro que es importante mejorar la red nocturna que supone un mejor servicio, más universal acercando las paradas a más sectores y zonas y puntos negros. La experiencia de Bilbo y Donosti no han sido satisfactorias. Pide que cuanto antes se implante el nuevo servicio nocturno.

El Sr. Echeverría recuerda que el Ayuntamiento de Pamplona lo solicitó en 2018.

El Sr. Ayesa contesta que se hizo todo el procedimiento, modificación ordenanza, participación de los afectados... y llegó la pandemia. Hacer las cosas participadas cuesta tiempo y lo importante es ir a la raíz del problema, no a la cosmética.

OCTAVO.- INFORMACIÓN PRESIDENTE

El Sr. Campión informa que se ha puesto en marcha la recogida neumática de la plaza San Francisco, ayer día 22. Convivirán los dos sistemas en un periodo transitorio.

El Sr. Alonso señala que en la comunicación realizada por Mancomunidad no se citaba la aportación del Ayuntamiento de Pamplona.

El Sr. Amorena reconoce el error, ha sido precipitado y se ha metido la pata. Comenta que están muy satisfechos de la colaboración con el Ayuntamiento de Pamplona.

NOVENO.- INFORMACIÓN DE NATURALEZA JURÍDICA

SENTENCIAS Y RESOLUCIONES

1.- SENTENCIAS

No ha habido

2.- RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA

2.1.- Resolución 2069/2021, de 25 de noviembre de 2021 (Expte. 2021/RECURSOS/000018)

- Recurrente: M.D.M.M. y J.A.R.Q.

- Objeto del Recurso: Resolución 536/2020 de 20 de octubre de 2020 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 395/2020, de 21 de agosto, del Presidente por la cual de desestimó la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por como consecuencia del fallecimiento de D.M.H., debido a su caída en un autobús.
- Resolución: Desestima el recurso.

3.- RESOLUCIONES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO.

3.1.- Expediente Q21/934 (CIA). (Expte. 2021/PCD-GEN-MCP/000434)

- Motivo de la queja: Queja presentada por A.H.A., por la negativa de SCPSA a contratar los servicios de abastecimiento y saneamiento.
- Respuesta de SCPSA: No se tiene constancia de ninguna solicitud presentada por esa persona, por lo que no existe ningún expediente relacionado con la queja que se nos remite, y toda persona que cumpla los requisitos establecidos tanto en la ORCIA como en la OPPPNTCIA puede acceder a la contratación de estos servicios.
- Respuesta del Defensor: Pone fin a sus actuaciones sin considerar oportuno realizar ninguna recomendación, sugerencia o recordatorio.

4.- RESOLUCIONES DE RECURSOS ANTE EL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD

4.1.- Resolución 506/2021 de 9 de noviembre de 2021 (Expte. 2021/RECURSOS/000027).

- Recurrente: A.E.S.
- Objeto del recurso: Desestimación por SCPSA de una reclamación contra la factura que incorporaba la deuda pendiente de pago, respecto a una vivienda por el período comprendido entre el segundo cuatrimestre de 2019 y el 01 de febrero de 2021.
- Resolución: Se desestiman el recurso puesto que la desestimación de SCPSA fue conforme con lo dispuesto en las ordenanzas de la Mancomunidad.

4.2.- Resolución 565/2021 de 15 de diciembre de 2021 (Expte. 2021/PCD-RECREP/000003).

- Recurrente: Tele Taxi San Fermín.
- Objeto del recurso: Resolución 546/2021 de 9 de diciembre de 2021, por la que se otorgan las subvenciones para la Mejora de los elementos de seguridad y tecnológicos 2021.
- Resolución: Se estima el recurso y se ordena tramitar la solicitud de subvención pendiente de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 428/2021 de 23 de septiembre de 2021.

RECURSOS NUEVOS EN TRÁMITE

1.- RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

1.1.- Recurso C-A nº 414/2021. Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Pamplona/Iruña. (Expte. 2021/RECURSOS/000036)

- Recurrente: C.B.F.
- Objeto del recurso: Desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada el 5 de mayo de 2020 por daños y perjuicios derivados como consecuencia del mal funcionamiento de un contenedor de basura.

2.- RECURSOS DE ALZADA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA

2.1.- Expte. 2021/RECURSOS/000035.

- Recurrente: Comité de Empresa de SCPSA.
- Objeto del recurso: Resolución 363/2021, de 17 de agosto de 2021 del Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona sobre anulación de convocatoria de una plaza estructural de "Atención a la Ciudadanía" bilingüe.

2.2.- Expte. 2021/RECURSOS/000034.

- Recurrente: T.G.J y D.G.J. sociedad irregular.
- Objeto el recurso: Resolución 327/2021, de 29 de julio de 2021 del Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona desestimatoria del recurso interpuesto en fecha 19 de abril de 2021 contra la desestimación de SCPSA de anular deuda existente en relación con el servicio de abastecimiento en un local.

2.3.- Expte. 2021/RECURSOS/000032.

- Recurrente: TCC.
- Objeto del recurso: Acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona de fecha 30 de junio de 2021, sobre solicitud de restablecimiento del equilibrio económico del contrato de concesión del servicio de Transporte Urbano Comarcal como consecuencia de la crisis sanitaria originada por la pandemia por Covid-19.

3.- RECURSOS ANTE LA MANCOMUNIDAD

3.1.- Expte. 2021/RECURSOS/000033.

- Recurrente: A.G.M.
- Objeto el recurso: Denegación tarifa social agua.

OTROS

No ha habido

DÉCIMO.- INFORMACIÓN ECONÓMICA

Se adjunta la información económica a 30 de septiembre y a 31 de octubre de 2021.

DECIMOPRIMERO.- DATOS ESTADÍSTICOS

Se adjuntan los indicadores de actividad correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2021.

DECIMOSEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Esporrrin se interesa por la revisión de algún buzón en Mutilva (zona de Juan Pablo II al pueblo de Mutilva).

El Sr. Amorena responde que se están ajustando, que han existido problemas por las lluvias.

El Sr. Labairu expone que los colectores de la C/ Errotazar fallan con las inundaciones, ya pasó en 2019. Solicita que se estudie y se tomen medidas.

El Sr. Amorena contesta que se revisaran las plaquetas antirretorno pero no podemos olvidar que se habla de inundaciones de 40 años.

La Sra., Esporin solicita que se estudie también los sumideros que se levantan en la trasera de Joaquín Beunza, en la Plaza del Parque de los Enamorados.

El Sr. Echeverría cree que las plaquetas fallaron ya que se inundó antes de que llegara el agua. Habría que meter cámaras y ver qué pasa.

La Sra. Góngora expone que están analizando exhaustivamente el problema, solicita que la Mancomunidad revise sus colectores ya que entra agua por los sumideros. Solicita la colaboración de la Mancomunidad.

El Sr. Larraya considera que el problema no son los colectores, sino que se debe volver a estudiar los periodos de retorno.

Expone la Sra. Góngora que la riada ha afectado al puente viejo y solicita la colaboración de la Mancomunidad para su arreglo.

El Sr. Amorena contesta que está previsto colaborar en su arreglo.

Y NO HABIENDO más asuntos de que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las **11 horas y 57 minutos**, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria.